

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA D.E.I.P.- PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023). -

REF. 080013110003-2021-00436-00

PROCESO: CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA.

SOLICITANTE: CHRISTIAN LEONARDO MARTIN ORTEGA.

Revisada la actuación se constata que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia, por lo que el Despacho,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 2 de marzo de 2.023 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 17
Fecha: 2 de febrero de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
1º de febrero de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d27b0d9fcff03d2ee45d25334bcf5ee26f59ab1b98d1ac1530d9ab0d13822af**

Documento generado en 01/02/2023 03:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>